



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12432 /2014.-

ARICA, 14 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°2394, de fecha 25 de Julio de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa "Apoyo en Materiales de Construcción para la Implementación de la Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica"
- b) Memorandum N°1167, de fecha 07 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia N°13446, de fecha 11 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL DE MUJERES SECTOR NORTE DE ARICA"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	.	Apoyo en Materiales de Construcción para la Implementación de la Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica							
1.2.-EJECUTA		Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.							
1.3.-FECHA	:	Periodo 2014							
II - MARCO REFERENCIAL:									
2.1. Legal		La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18 695							
2.2 Descripción		La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica, con la compra de materiales de construcción para implementar e impulsar las actividades sociales que ellas desarrollan.							
III -OBJETIVO.									
Apoyo en materiales de construcción a la Agrupación Social de Mujeres Sector Norte de Arica,									
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1. HUMANOS	.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario DIDECO ➤ Depto Asesoría Técnica DIDECO 							
4.2. MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">950 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">950 000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950 000 -</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	950 000	Total	950 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Materiales de construcción	950 000								
Total	950 000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.							
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	.	A.G N° 04 Programas Sociales							
5.2. IMPUTACIÓN									
Materiales construcción	para	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Rreparac. Inmuebles Municipales y Otros.						
			950.000						
		Total	\$ 950 000						

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. ALYADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA